

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017**

Dependencia o Entidad: **Secretaría de la Contraloría**

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 en las fracciones I, II, III, V y VII.

**I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):**

<p align="center"><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>	<p>1.- Modificar el trámite "Expedición de oficio de habilitación o constancia de no inhabilitación".</p> <p>2.- Eliminar el trámite "Queja".</p> <p>3.- Eliminar el trámite "Recurso de Inconformidad".</p>
<p align="center"><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p>	<p>1.- A la fecha se encuentra actualizada la información del trámite "Expedición de oficio de habilitación o constancia de no inhabilitación", ya que a través de oficio de fecha 23 de febrero 2017, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la modificación del RETyS para la actualización del costo de este trámite, ya que a través de una reciente reforma a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo para este año es de 1.50 UMA.</p> <p>2 y 3.- Han sido eliminados los trámites "Queja" y "Recursos de Inconformidad", derivado de la petición girada a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para solicitar la baja de los trámites denominados "Queja e inconformidad, los cuales no deben ser considerados como un trámite, al tratarse de medios de impugnación contemplados en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en la de Obra Pública, en las cuales se establecen los requisitos de procedencia para la interposición de alguno de estos medios de impugnación ante la Secretaría de la Contraloría, por lo que, dada su naturaleza no es posible afectar de alguna manera sus tiempos de atención, de respuesta o costo, sin que a la fecha se haya recibido la respuesta correspondiente.</p>

**II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.**

Los trámites inscritos en el RETyS correspondientes a la Secretaría de la Contraloría, a la fecha se encuentran vigentes.

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017**

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
<i>Expedición de oficio de habilitación o constancia de no inhabilitación</i>	<i>Brindar claridad a la información sobre las instancias responsables de atender este trámite.</i>	<i>En el RETyS fue incluida una aclaración en el sentido de que la expedición del trámite es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda, sin embargo, corresponde a la Secretaría de la Contraloría, a través de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas, la validación de la información.</i>


V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<i>Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.</i>	<i>Reformar diversas disposiciones.</i>	<i>Se encuentra en proceso de elaboración, su fecha de compromiso ha sido reprogramada para enero 2018.</i>
<i>Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Morelos.</i>	<i>Emitir</i>	<i>Si bien han sido publicados diversos acuerdos sobre Control Interno en nuestra Entidad, resulta necesario homologar términos a nivel nacional sobre el Control Interno, por lo que, se trabaja actualmente en la adecuación del Marco Integrado de Control Interno.</i>
<i>Reglamento en materia de Presentación de Declaración Patrimonial.</i>	<i>Reformar.</i>	<i>Derivado de la entrada en vigor de las reformas en materia anticorrupción, se abrogará este Reglamento, por lo que, resulta innecesario reformar su contenido.</i>


**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL**  
**Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017**

VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
N/A	N/A



Lic. Avi Enid Abarca-Castillo  
Coordinadora de la Unidad de Enlace  
Financiero  
Aprobó  
Responsable Oficial



Lic. Carlos Gerardo Robles  
Hernández  
Director de Asuntos Jurídicos y  
Transparencia  
Revisó  
Responsable Técnico